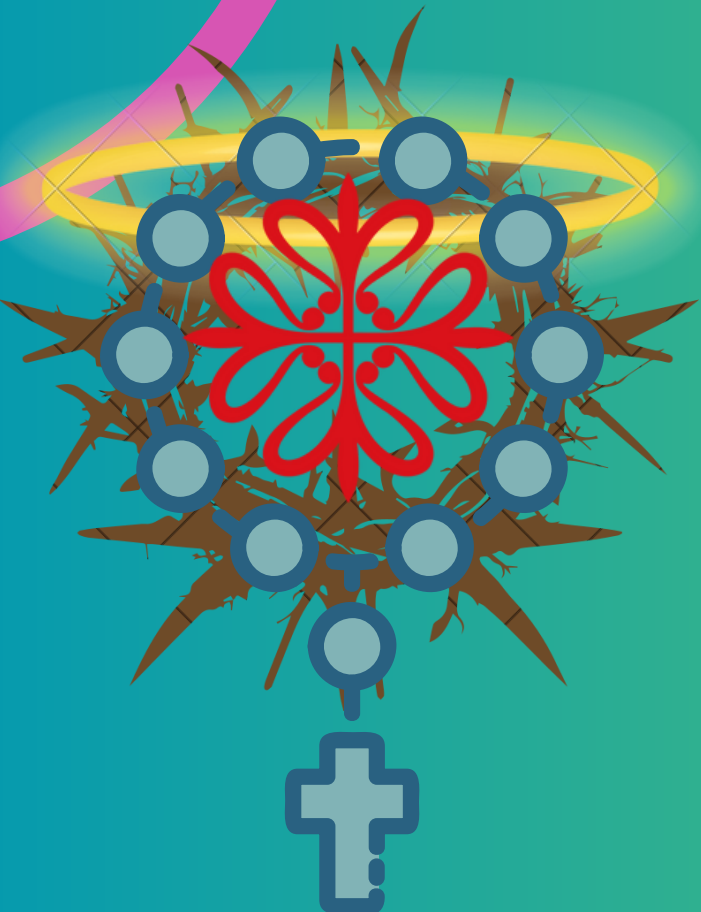


Formación de hermandades

2025-2026

INTRODUCCIÓN
Y PAPELES



06-OCT-2025

ORACIÓN

En aquel tiempo, se levantó un maestro de la ley y preguntó a Jesús para ponerlo a prueba: «Maestro, ¿qué tengo que hacer para heredar la vida eterna?».

Él le dijo: «¿Qué está escrito en la ley? ¿Qué lees en ella?».

El respondió: «"Amarás al Señor, tu Dios, con todo tu corazón y con toda tu alma y con toda tu fuerza" y con toda tu mente. Y "a tu prójimo como a ti mismo"».

Él le dijo: «Has respondido correctamente. Haz esto y tendrás la vida».

Pero el maestro de la ley, queriendo justificarse, dijo a Jesús: «¿Y quién es mi prójimo?».

Respondió Jesús diciendo: «Un hombre bajaba de Jerusalén a Jericó, cayó en manos de unos bandidos, que lo desnudaron, lo molieron a palos y se marcharon, dejándolo medio muerto.

. Por casualidad, un sacerdote bajaba por aquel camino y, al verlo, dio un rodeo y pasó de largo. Y lo mismo hizo un levita que llegó a aquel sitio: al verlo dio un rodeo y pasó de largo.

Pero un samaritano que iba de viaje llegó adonde estaba él y, al verlo, se compadeció, y acercándose, le vendó las heridas, echándole aceite y vino, y, montándolo en su propia cabalgadura, lo llevó a una posada y lo cuidó. Al día siguiente, sacando dos denarios, se los dio al posadero y le dijo:

“Cuida de él, y lo que gastes de más yo te lo pagaré cuando vuelva”.

¿Cuál de estos tres te parece que ha sido prójimo del que cayó en manos de los bandidos?».

Él dijo: «El que practicó la misericordia con él».

Jesús le dijo: «Anda y haz tú lo mismo».

Índice de temas

Introducción.

Papeles

06-oct

1

La cofradía en la calle. Pág. 201-240

20-oct

2

Conclusión

Pág. 241-ss

03-nov

3

Nuestro plan de pastoral

17-nov

4

Actualización de estatutos.

01-dic

5

Junta directiva y nuevos hermanos

19-ene

6

La caridad en mi hermandad

02-feb

7

La liturgia en mi hermandad

02-mar

8

La formación en mi hermandad

19-may

9

Presentación de proyecto de pastora

02-jun

10

Papeles

¿Por qué?

- Porque se nos reconoce personalidad jurídica canónica y personalidad jurídica civil
- Porque eso nos da derechos y adquirimos una serie de obligaciones.
- Porque el representante legal está avalado por el obispo y conviene representarlo también a él como se merece.

¿Cómo actuar para el RER ?

Si somos ya una hermandad, el Estado español nos pide estar registrados como entidad religiosa.

- Decreto de erección canónica
- Decreto de aprobación de estatutos vigentes
- Estatutos vigentes
- Decreto del nombramiento del presidente
- Solicitud de la diligencia de autenticación por parte de la Conferencia Episcopal y pago:
 - **Ilmo Sr. Canciller-Secretario General**
 - Representante con DNI
 - Domiciliado en... con teléfono y email...
 - como presidente o hermano mayor de...
 - establecida en la parroquia.... de la localidad.... en su representación
 - **SOLICITA de V. I. proceda a realizar los trámites para la obtención de la Diligencia de Autenticación de Documentos en el Registro de Entidades Canónicas de la Conferencia Episcopal Española, para inscribir a la Hermandad (Cofradía), arriba indicada, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.**

Ante el obispado

Tenemos derecho de tener representación lo más rápido posible ante el Obispo. Y tenemos derecho a cambiar si lo pide la asamblea. En el siguiente mes a la elección

- Tenemos derecho a pedir al consiliario que envíe informe del presidente electo antes de que pase un mes
- Si lo hacemos en los plazos establecidos podremos ahorrarnos pasos (y también dinero)

El modo de proceder es

- informar al obispado
 - En cuanto tengamos el decreto
 - Jurar y profesar la fe cuanto antes.
 - Sólo entonces se puede pedir al obispado que facilite los documentos para el RER.
 - Elevar a público mediante notario
 - **Y modificar en presidencia**
-
- Eesperar contestación de Presidencia no más de un mes

Nombramiento

Se presenta en cuanto se puede (antes del mes)

- El acta de la asamblea de elección
- El DNI del candidato elegido
- El título del Curso de Agentes de Pastoral
- El informe favorable del párroco

En cuanto se tenga el Nombramiento hay tres meses para presentar en el obispado:

- Este mismo Decreto del nombramiento
- Certificado de elecciones de la siguiente manera:

- **Datos del Secretario con DNI**
- **Secretario de la Hermandad... de Miguelturra**
- **Inscrita en el Registro de Entidades Religiosas con el nº _____**
- **Certifico: que según consta en el libro de actas de esta hermandad el día.. de.. de.. y, de acuerdo con nuestros estatutos, tuvo lugar la elección del nuevo... de la misma resultando elegido/a.... con DNI... con domicilio...13170 de Miguelturra, siendo por tanto su actual representante legal en sustitución de D.... con DNI...**
- **Asimismo, se hace constar la firma del anterior representante legal que consta en el RER.**
- **Y para que conste y surtan los efectos oportunos para la modificación de representante legal de la Hermandad (Cofradía) ante el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, firmo y sello, el presente, en Miguelturra a fecha**
- Y firma de los tres

De modo similar los nuevos estatutos.

Si pasamos de tres meses desde que recibimos el nombramiento del obispo:

Presentar además de lo explicado:

Solicitud de la diligencia de documentos del RER de la Conferencia Episcopal Española

- Certificado de elecciones
- El Decreto del nombramiento
- Justificante de pago
- Diligencia de autenticación de documentos del Registro de Entidades Canónicas de la CEE para cambiar representante legal en el RER
 - **Illmo Sr. Canciller-Secretario General**
 - **Datos del Presidente con DNI**
 - **Domicilado en... 13170 de Miguelturra con móvil... y mail....**
 - **como presidente/Hno. Mayor de la Hdad... establecida en la Parroquia Ntra. Sra. de la Asunción de Miguelturra, y en su representación,**
 - **SOLICITA de V. I. proceda a realizar los trámites para la obtención de la Diligencia de Autenticación de Documentos en el Registro de Entidades Canónicas de la Conferencia Episcopal Española, para realizar el cambio de representante legal de la Hermandad (Cofradía), arriba indicada, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Para ello, se adjunta a esta solicitud la siguiente documentación**
 - Y firma el presidente
- Cuando llegue un documento su eleva a público con un notario
- **Y se inscribe en presidencia**
- Esperar no más de un mes

**Comunicación a la Agencia Tributaria
rellenando el modelo 036 en
www.agenciatributaria.es o en
persona en las oficinas de Hacienda. Es
necesario modificar los datos de
representantes con los
datos del Decreto de nombramiento del
presidente dando de baja al anterior y
de alta al nuevo
(también los datos de teléfonos y
direcciones electrónicas)**